

RESOLUCIÓN DEL PRESIDENTE DEL GRUPO DE ACCIÓN LOCAL PARA EL DESARROLLO DE LA COMARCA DEL CAMÍN REAL DE LA MESA POR LA QUE SE ACUERDA LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE ASISTENCIA JURÍDICA ACOMPAÑAMIENTO PROYECTO DE COOPERACIÓN SEMBRAR. PEPAC 2023-2027

EXPEDIENTE CONTRATACIÓN 2026/40

Por el Presidente del Grupo de Acción Local para el Desarrollo de la Comarca del Camín Real de la Mesa, se ha adoptado la siguiente,

RESOLUCIÓN:

1.- Que el 16 de diciembre de 2025, la Consejería de Medio Rural y Política Agraria dicta resolución por la que se dispone el gasto y se conceden las ayudas presentadas al amparo del Convenio de colaboración entre la Administración del Principado de Asturias y los Grupos de Acción Local, para la aplicación de la Intervención 7119 “LEADER” en el marco del Plan Estratégico de la Política Agraria Común de España, para el periodo 2023-2027 en el Principado de Asturias (Línea 7119_3 Proyectos de Cooperación de los GAL). **SEMBRAR**. (Asociación Grupo de Acción Local para el Desarrollo de la Comarca del Camín Real de la Mesa, Asociación Centro de Desarrollo Navia-Porcía y Centro para el Desarrollo del Valle del Ese-Entrecabos).

2.- Que el 30 de marzo de 2026, se firma el Convenio de Colaboración para la realización de Contrataciones Conjuntas, para la ejecución de las siguientes actuaciones:

ACTUACIÓN 1. Integración de Familias/Mujeres con Hijas e Hijos Jóvenes, en relación a la documentación necesaria a elaborar para disponer de las 3 viviendas públicas de propiedad municipal previstas en el proyecto.

ACTUACIÓN 2. Finca Experimental de Producción Agrícola, en relación a la documentación necesaria a elaborar para disponer de las 2 fincas experimentales, públicas o privadas, previstas en el proyecto.

ACTUACIÓN 3. Programa de Prácticas Internacionales en empresas rurales “Erasmus Rural”, en relación a los trámites y documentación necesaria a elaborar para la entrada en España de las personas participantes en el programa “Erasmus Rural”. Procedencia: Honduras. Total: 10 personas participantes más tutor/a.

Y las siguientes imputaciones por cada actuación y entidad:

ACTUACIÓN 1 y 2:

Entidad participante	% IMPUTACIÓN
Navia Porcía	40%
Camín Real	40%
Ese Entrecabos	20%
TOTAL	100,00%

ACTUACIÓN 3:

Entidad participante	% IMPUTACIÓN
Navia Porcía	20%
Camín Real	60%
Ese Entrecabos	20%
TOTAL	100,00%

Designando al GAL Camín Real de la Mesa, como entidad encargada de la preparación, tramitación y adjudicación de los contratos

3.- Vista la documentación disponible, el Informe de Moderación de costes y la propuesta de Adjudicación firmada por la Gerente del GDR Camín Real de la Mesa

4.- Visto que se trata de un contrato menor de servicio y que existe consignación presupuestaria, que el valor estimado es inferior a los 15.000 euros y que no se altera el objeto del contrato a los efectos del artículo 118 de la LCSP.

Por ello, a la vista de todo lo anterior, **HE RESUELTO:**

1.- Adjudicar el contrato de **ASISTENCIA JURÍDICA ACOMPAÑAMIENTO PROYECTO DE COOPERACIÓN SEMBRAR. PEPAC 2023-2027 a Luis García García; NIF: 52.620.444-D; POR IMPORTE DE 7.865,00 €. (IVA incluido).** Siendo el plazo de duración del contrato de 1 año, contado desde la firma de la presente resolución de adjudicación.

2.- Correspondiendo del importe de adjudicación (IVA incluido), según el Convenio de contratación conjunta firmado por las tres entidades participantes en el proyecto, a cada entidad lo siguiente:

ACTUACIÓN 1 y 2		
Navia Porcía	40%	1.179,75 €
Camín Real	40%	1.179,75 €
Ese Entrecabos	20%	589,88 €
TOTAL		2.949,38 €

ACTUACIÓN 3		
Navia Porcía	20%	983,12 €
Camín Real	60%	2.949,37 €
Ese Entrecabos	20%	983,13 €
TOTAL		4.915,62 €

3.- Advertir a las interesadas que frente a la presente Resolución podrán interponer recurso de reposición ante el órgano de la contratación. El recurso se interpondrá en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el perfil del contratante y su tramitación se ajustará a lo dispuesto en los artículos 112 y siguientes de la Ley 39/2015.

Alternativamente al recurso de reposición podrá interponerse recurso contencioso administrativo, en el plazo de dos meses a contar desde el siguiente al de su publicación en el perfil del contratante.

En Grado, a la fecha de la firma electrónica.

Fdo. Belarmino Fernández Fervienza
Presidente del Grupo de Acción Local para el Desarrollo de la Comarca del Camín Real de la Mesa.